INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 576-AD-77

Lima, 18 de Mayo de 197 7

Vista la solicitud de Registro Nº 3420 de doña Grimaneza Fernández Reátegui, presentando renuncia al cargo que ocupa;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Taquimecanógrafa, Grado VI Sub-Grado 3 de la Secretaría de Trámite Documentario, al cual formula renuncia;

Que, la citada Dependencia ha accedido a la solicitud de exoneración del plazo de ley presentada por doña Grimaneza - Fernández Reátegui;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- ACEPTAR, la renuncia formulada por - doña GRIMANEZA FERNANDEZ REATEGUI, al cargo de Taquimecanógrafa, Grado VI Sub-Grado 3 de la Secretaría de Trámite Documentario,- a partir del 1º de Mayo de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.

213

Res. Nº 576-AD-77

3

INRED

No. 184 OCA-77

Fecha 13-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

906

16 MAYO 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo

Asunto: Proy. R/. aceptando renuncia Srta. Grimaneza Fernandez R.

Referencia Informe Nº 076-UP-77 de fecha 13.05.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente el Informe presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 076-UP-77
: Proy.Res.
: Expd. 3420(1590-OCA)

cc: U. Personal
: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
16 MAYO 1977
9.48 am.
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

906
16 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
13 MAYO 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 076-UP-77

A : **Sr. JORGE BRUSH NOEL**
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

ASUNTO : **ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL ECEPTANDO RENUNCIA DE SERVIDORA.**

REF. : **EXPEDIENTE Nº 3420**

FECHA : **Lima, 13 de Mayo de 1977**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural aceptando la solicitud de renuncia formulada por doña GRIMANEZA FERNANDEZ REATEGUI, Taquimecanógrafa, Grado VI Sub-Grado 3 de la Secretaría de Trámite Documentario, a partir del 1º de Mayo de 1977.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente aceptar la renuncia de dicha servidora, a partir de la fecha antes indicada, de acuerdo a la exoneración del plazo de ley que le ha sido otorgada por el señor Director Ejecutivo, conforme consta en el expediente de la referencia.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP.
MCL/dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

906.
16 MAYO 1977

ASUNTO: Renuncia GRIMANEZA FERNANDEZ REATEGUI-Oficina de Trámite Documentario

INFORME N°467-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Grimaneza Fernández Reátegui, taquimecanógrafa, Grado VI Sub-grado 3 de la Secretaría de Trámite Documentario, ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando en la referida oficina.

   La recurrente solicita igualmente la exoneración del plazo de ley, el mismo que ha sido concedido por el señor Director Ejecutivo.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aceptar la renuncia de doña GRIMANEZA FERNANDEZ - REATEGUI, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°032-72-PM de 18 de Diciembre de 1972 y - D.L. 21292.

Lima, 16 de Mayo de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Oficina de Asesoría Jurídica

TODORO VILLAVICENCIO MURILLO

TVM/eca.
Exp.N°3420